

ACUERDO DE CONCEJO N° 016-2020-MDSM.

San Marcos, 30 de Enero de 2020.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

POR CUANTO: En su Sesión Ordinaria N° 002-2020 de fecha 30 de Enero de 2020;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Art. 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- las Municipalidades son órganos de gobierno local que emanan de la voluntad popular cuentan con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en su Sesión Ordinaria N° 002-2020 de fecha 30 de Enero de 2020, el Concejo Municipal analizó el OFICIO N° 014-2020-MDSM/OCI-J, presentado por el Jefe del Órgano de Control Institucional de esta Entidad, mediante el cual remite Informe Anual para el Concejo Municipal, de conformidad al Art. 30 de la Ley N° 27972, se dio lectura al referido Oficio, donde señala que se remite el informe resultante donde se detalla las funciones cumplidas por OCI de conformidad al Plan Anual de Control 2019, se consignan los resultados mas relevantes de los servicios de control culminados al 31 de Diciembre de 2019, a fin de que el concejo municipal tome conocimiento de los resultados de la referida actividad y demás fines que estime pertinente;

Que, luego de una deliberación y con el voto unánime de los señores regidores: Andrés Juan Marzano Vega, Amalia Jovita Espinoza Ramírez, Santiago Marino Medina Dionicio, Máxima Olinda Abarca Anaya y el Sr. Hugo Manolo Vargas Arce, acordaron remitir una copia a los señores Regidores el OFICIO N° 014-2020-MDSM/OCI-J. Asimismo acordaron encargar a la Gerencia Municipal la implementación de las recomendaciones contenidas en el "Informe Anual para el Concejo Municipal";

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LA LEY N° 27972 LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES, EL CONCEJO MUNICIPAL CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS SEÑORES REGIDORES:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: REMITIR: una copia del OFICIO N° 014-2020-MDSM/OCI-J a los Señores Regidores, para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal la implementación de las recomendaciones contenidas en el "Informe Anual para el Concejo Municipal", contenidas en el OFICIO N° 014-2020-MDSM/OCI-J.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
HUARI - ANCASH

Ing. Christian John Palacios Laguna
ALCALDE